

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

23 SET. 2019

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 21.08.2019, presentada por el contribuyente ANDURAND RUTH MARCELO ADRIAN.

La Ordenanza N° 002/24.12.93.

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.855, del 14.12.2018

5. Las Facultades que me confiere la Lev N° 18.695.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 27.08.2019, enviado por Jefe Dpto. Tesorería Municipal, en donde se señala devolución por abono duplicado en obligaciones financieras que corresponde al pago de control de licencias y certificado de antecedentes licencias de conducir.

2. Los certificados N°214 y 215, recibido el 27.08.2019, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingresos Percibidos, por pago de la Ordenes de Ingreso Municipal Nº 5845907 y 6199272.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

ANDURAND RUTH MARCELO ADRIAN

\$26.677.-ABONO DUPLICADO QUE CORRESPONDE AL

DE CONTROL DE LICENCIAS Y PAGO CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LICENCIAS

DE CONDUCIR, EN OBLIGACIONES

FINANCIERAS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002

Depósitos en Cuenta Corriente

\$ 26.677 -

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Depto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Depto. de Tesorería Municipal

Depto. Tránsito

Of Partes

Depto. P. Circulación

Depto. Gestión Abastecimiento

Interesado (Secretaria Municipal)

ORDEN DEL ALCALDE **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS